

En Madrid, a 27 de marzo de 2020

Doña Soledad Ester Hidalgo Serna, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en funciones de refuerzo de los Juzgados de lo Social nº 6, 15 y 16 de Madrid, **EXPONE**:

1.- Por Acuerdo de fecha de 12 de marzo de 2020 se resolvió la suspensión del conjunto de actuaciones judiciales del Juzgado de Refuerzo de lo Social, nº 6, 15 y 16 de Madrid, así como la paralización del cómputo de dichos plazos procesales hasta el día 31 de Marzo de 2020

2.- Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Situación que ha sido prorrogada hasta el día 11 de abril de 2020.

De modo que, en atención a lo expuesto, continuando la situación inicial que determinó la adopción del Acuerdo de fecha de 12 de marzo de 2020,

se **ACUERDA** la extensión de dicho plazo de suspensión del conjunto de actuaciones judiciales, así como la paralización del cómputo de los plazos procesales, hasta el Lunes 13 de abril de 2020.

Suspensión que se extiende hasta la fecha indicada, sin perjuicio de su alzamiento para el supuesto de que las circunstancias sociosanitarias así lo permitan o se reanude con normalidad la actividad jurisdiccional.

Notifíquese la presente resolución al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, así como al Ilustre Colegio de Procuradores y al Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Madrid, a efectos informativos para el conjunto de sus miembros colegiados.